



# Supersolidaria



Fecha: 26/03/2025 15:27

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

Señor

**ANONIMO**

Asunto: Respuesta

Radicado Interno: 20254400067162 de 24 de febrero de 2025

Cordial saludo.

Nos permitimos informar que, en atención a su comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, presenta queja en contra de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NORTE DE NARIÑO – CAFENORTE, identificada con NIT: 891.200.540-7 por presunta violación flagrante no solo a los principios de buena gestión administrativa y financiera, sino que pueden configurar presuntos delitos financieros, falsedad en documentos, administración desleal y posible fraude contable,

Sin embargo, una vez analizada su comunicación, esta superintendencia le informa que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación lo siguiente:

- *Designación de la autoridad a quien se dirige (Nombre o razón social completo y NIT. de la entidad solidaria sobre la cual desea interponer la petición, queja, reclamo o sugerencia).*
- *La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*

Puesto que, es importante que se soporte documentalmente los hechos en los que fundamenta su denuncia, porque ante cualquier toma de decisión, es necesario que previo se soliciten los soportes pertinentes ante la empresa solidaria, a fin de que esta superintendencia pueda evaluar lo sucedido y pueda tomar las medidas que considere necesarias, de acuerdo con los principios básicos que la regulan.

Por otro lado, conviene precisar que, por mandato constitucional, corresponde al presidente de la República ejercer por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades que conforman la economía

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por QR: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



370- 20254400067162

Página 2 de 2

solidaria, que no se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado (Ley 454 de 1998, artículo 34).

Es así, como la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su carácter de autoridad técnica de supervisión desarrolla su gestión y sus funciones de supervisión, encaminada fundamentalmente a alcanzar los siguientes objetivos:

- *Ejercer el control, la inspección y vigilancia, sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.*
- *Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.*
- *Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.*
- *Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.*
- *Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.*

En este sentido, es importante comunicarle que, es competencia de la Fiscalía General de la Nación investigar los delitos de fraude, robo y/o falsedad en documentos, pues actúa como la instancia encargada de la investigación penal y la persecución de estos delitos ante los tribunales.

Es por esto que, esta Superintendencia le requiere, para que, en el término máximo de un (1) mes, allegue los soportes correspondientes necesarios, con el fin de darle el respectivo trámite a su solicitud, a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

## **CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO**

Coordinadora Grupo Atención y Trámite de  
Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD  
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ZAYDA LORENA VILLAR BECERRA  
Revisó: SHARON KATHERINTE TORRES HARVEY

---

## **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por QR en papel auténtica de documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>